

Acerca de las políticas curriculares en la Universidad Surcolombiana

Nelson Ernesto López Jiménez¹

El presente artículo recoge básicamente el estado de la discusión actual que se adelanta en la Universidad Surcolombiana en la perspectiva de establecer Políticas Curriculares que orienten su accionar. Al inicio se presenta una reflexión entorno al proceso de formación profesional, acompañado de un análisis sobre la autonomía institucional. Se complementa con una relación de acciones y actividades a desarrollar para contar con insumos básicos en la construcción de políticas institucionales. Se finaliza el artículo con una invitación al trabajo integrado de las diferentes unidades e instancias académicas que permitan alcanzar la unidad dentro de la diversidad.

Introducción

Dotar a la Universidad Surcolombiana de políticas institucionales que orienten y determinen su actuar académico formativo, es justamente, reconocer que es un objeto en construcción permanente, que día a día se constituye y que su dinámica es el resultado de su interactuar constante con los diferentes campos y sectores que hacen parte de su entorno.

Hablar de una política curricular nos traslada directamente al *Campo de la Formación Profesional y Humana*, el cual amerita un análisis detenido y sistemático de las diversas concepciones que subyacen al proceso de formación de las agencias, agentes, discursos y acciones hegemónicas en dicho proceso.

La noción de formación se ve comúnmente como un concepto de bajo orden que se refiere generalmente a un conjunto de técnicas, métodos y operaciones de enseñanza y cuyo propósito es *transmitir conocimientos, habilidades y destrezas de una disciplina o profesión*. La definición de esta noción a un alto nivel de abstracción se refiere a un conjunto de reglas y principios y a dispositivos que generan diferentes clases de prácticas pedagógicas y que producen diferentes desarrollos en los sujetos de sus competencias y desempeños (simples y complejas)².

Esta noción de formación presupone la transformación de la cultura académica de la universidad inherente a la transformación de las prácticas pedagógicas de formación a partir de diferentes campos de discurso y práctica. Lo anterior argumenta que:³

¹ Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa; Magister en Investigación Educativa y Análisis Curricular; Magister en Dirección Universitaria; Especialista en Procesos Formativos a Distancia; Candidato a Doctor en Educación. Actualmente se desempeña como Director General de Currículo de la Universidad Surcolombiana. Neiva.

² Véase Díaz Mario. *La formación académica y la práctica pedagógica*. ICFES, Bogotá, 1999.

³ Los planteamientos aquí esbozados constituyen los fundamentos centrales del documento “La formación de profesionales de la Educación a partir de estructuras curriculares sustentadas en investigación”. Díaz y López, CNA, Cali, 1999.

La necesidad de modificar y replantear el proceso formativo implica: a) Un cambio en los principios organizativos del conocimiento (transformación de sus límites) b) un cambio en el papel o rol de los agentes pedagógicos (transformación de su identidad) y c) Un cambio en la modalidad de prácticas pedagógicas que realizan dichos agentes (transformación de los contextos de interacción).

Así mismo se plantea que:

La transformación de las prácticas pedagógicas de formación centradas en aprendizaje implican el desarrollo de acciones problematizadoras, integradoras, investigativas, participativas o socializantes, que favorecen la estructuración de los conocimientos y sus relaciones.

La definición entonces de una política curricular para la Universidad Surcolombiana pasa por intervenir la actual cultura académica y nos exige una posición con relación al campo curricular colombiano, entendido como *un estado de relaciones de fuerza entre los agentes o las instituciones envueltas en la lucha por la distribución del capital específico que acumulado en el curso de luchas anteriores orienta las estrategias posteriores... las luchas en el campo tienen por efecto el monopolio de la violencia legítima (autoridad específica) es decir, la conservación o la subversión de la estructura de la distribución del capital específico (Bourdieu, 1980: 114)*⁴.

De ahí, que la definición de las políticas curriculares para la USCO no se agota en la expedición de normas por encima de la realidad conflictiva que está presente en la formación de nuestro profesional, ciudadano y persona, sino por el contrario, se trata de afectar sustantivamente la actual vida académica y con ello afectar las estructuras de poder y los principios de control que actualmente regulan su funcionamiento.

La anterior reflexión se fundamenta en la *autonomía universitaria* que el Discurso Regulatorio Oficial (Constitución Nacional de Colombia, Ley 30/92 y demás decretos reglamentarios) le concede a la universidad, y que en ese sentido es importante hacer las siguientes consideraciones:

1. La autonomía se da desde la Edad Media cuando aparece la universidad, es uno de sus principios rectores. El que existan estados centralizados que manipulen, encasillen, encajonan y regulen por todos los medios las formas de acción de la universidad,

son la expresión de la vulneración de la autonomía o de las diferentes manifestaciones visibles o invisibles que adoptan las tensiones o relaciones de poder entre el Estado y la universidad por el dominio de la autonomía o por la regulación de la misma.

2. En las relaciones de poder, la autonomía, es como el gran premio o triunfo alrededor del cual lucha el Estado y las diferentes agencias pedagógicas. En tanto que la universidad tiene que defender su escenario se presenta una lucha por la autonomía. Qué tanto se comprime y qué tanto se expande la autonomía depende de las relaciones de fuerza entre el Estado y la universidad.

3. La autonomía es un gran espacio que tiene la universidad pero en la medida que se transforman las relaciones entre Estado y universidad se puede comprimir o expandir, la autonomía está allí presente, se puede hablar de más o menos autonomía. La autonomía se da en un *campo* de tensiones y luchas por buscar y garantizar la hegemonía.

4. En un intento de inmersión a la dinámica actual de la universidad colombiana, es de obligada referencia, afirmar la carencia de un proyecto social, político, académico, investigativo, cultural, que englobe el ideal colectivo que como país o nación tiene Colombia. De hecho no es claro qué tipo de hombre y mujer se quiere formar, qué sociedad se quiere construir, qué identidad cultural se espera consolidar o recuperar, qué metas se anhelan lograr.

Es en este marco en donde se pueden analizar las diferentes intenciones que caracterizarán la política curricular de la Universidad Surcolombiana, dejando bien en claro, que no se trata de regular sobre lo existente sino intentar crear prospectiva institucional que se convierta en un *reto por enfrentar y en un proceso por construir*.

Bases conceptuales para la definición de una política curricular para la Usco

A continuación se podrían señalar los sustentos teóricos que se constituirán en la gramática de la propuesta:

1. La autonomía entendida como la *competencia legal institucional para definir su propio rumbo* no puede decretarse u otorgarse, es un derecho que le asiste a las instituciones, es una de las notas constitutivas de su ser, es una de las improntas que deben caracterizar su existencia. Es una acción

⁴ Apropiando las ideas de Bourdieu, Cristian Cox (1984) considera que un campo resulta de las relaciones de fuerza entre agentes y/o instituciones. La noción de campo, dice Cox, lleva intrínseca la noción de un espacio de posiciones (dominante – dominado) estructurado en términos de una disputa específica y generativo de intereses específicos. Tomado de Díaz. *El Campo Intelectual de la Educación en Colombia*. Univalle, 1993, pág. 12.

deliberada que debe adelantar la Universidad Surcolombiana.

2. La noción de alternatividad está íntimamente ligada a la noción de *ruptura*. No se trata de seguir haciendo lo mismo y llamarlo de otra forma. Se considera que en el marco del ejercicio autonómico las instituciones pueden intervenir los principios y formas de organizar el conocimiento, variar la naturaleza y tipo de relación entre los agentes involucrados en el proceso académico, dar lugar al desarrollo de diferentes y complementarias prácticas académicas, en últimas, intervenir la cultura académica en la cual se soportan los procesos de docencia, investigación y proyección social.

3. De lo que se trata es de avanzar en una acción de *ruptura académica* y en ese marco se aspira a la construcción de una nueva cultura institucional que permita la concreción y consolidación de nuevas y diferentes *identidades profesionales, humanas e interdisciplinarias*.

4. Los Proyectos Educativos Institucionales tienen que ser asumidos como proyectos de vida de la institución, es decir, día a día se construyen, se deconstruyen y re-construyen. Dichos proyectos tienen que superar su condición de documentos y convertirse en el *norte y carta de navegación* de las instituciones.

5. El proceso curricular se considera un proceso *eminentemente investigativo*, de ahí, que la duda, la perplejidad, la sospecha se constituyan en rasgos y características básicas de su desarrollo. Antes que prescribir lo que se intenta es persuadir a la iniciación de aventuras académicas alternativas.

6. Es claro que la Universidad Surcolombiana es una institución pública oficial y por lo tanto las políticas curriculares (y considero que las políticas investigativas y de proyección social) no pueden dejar de soslayo esta impronta institucional.

Aproximación inicial a la definición de políticas curriculares para la Usco

A través del Plan de Trabajo presentado por la Dirección General de Currículo y aprobado por el Consejo Académico de la USCO (20 de diciembre de 2000) se han presentado las primeras elaboraciones básicas hacia la definición de la política curricular, orientada hacia la consecución de los siguientes objetivos:

1. Objetivar los diferentes enunciados relacionados con la transformación académica y curricular contemplados en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción Social de la Universidad Surcolombiana.

2. Adelantar un proceso de reforma académica y curricular que le permita a la Universidad Surcolombiana responder a las exigencias derivadas del desarrollo científico, técnico, cultural e investigativo propios del advenimiento de un nuevo milenio con inequívocos rasgos de pertenencia social y pertinencia académica.

3. Reflexionar y analizar colectivamente alrededor del proceso de apertura y flexibilidad académica y curricular, asumidos como objetos de conocimiento y, por lo tanto, resultado de la confrontación entre la teoría y la práctica.

4. Propiciar la creación de espacios de reflexión, análisis y cuestionamiento que garanticen la reconceptualización y reorientación académica y curricular del proceso de formación de profesionales en las diferentes áreas del conocimiento.

5. Contribuir a la conformación de comunidades académicas que permitan avanzar orgánicamente hacia el logro de niveles óptimos de calidad y excelencia en la educación superior.

Acciones desarrolladas

En la perspectiva de poder avanzar en la consecución de los objetivos anteriormente consignados, se adelantan las siguientes acciones:

1. Trabajo conjunto con las Direcciones de Investigación y de Proyección Social que permitan la elaboración de un Plan de Desarrollo Integral que oriente y precise el derrotero a seguir en materia académica hasta el 2010.

2. Integración a la Dirección General de Currículo de los grupos de trabajo responsables de los procesos de Acreditación, Admisiones y Evaluación Docente.

3. Conformación y consolidación del Comité Central de Currículo integrado por profesores representantes de cada una de las facultades.

4. Comunicación interactiva con las Asociaciones Nacionales de Facultades que agrupan las áreas de conocimiento con las que cuenta actualmente la Universidad Surcolombiana.

5. Comunicación permanente con el Consejo Nacional de Acreditación, el ICFES y demás agencias estatales, que permitan la validez y pertinencia de las diferentes acciones académicas y curriculares a desarrollar.

6. Elaboración de un cronograma de trabajo que responde básicamente a los siguientes procesos:

- 6.1. Afianzamiento teórico y conceptual sobre la problemática curricular.
- 6.2. Desarrollo de seminarios – talleres sobre modernización curricular.
- 6.3. Interacción con conferencistas y expertos nacionales en reformas académicas.
- 6.4. Trabajo coordinado con los equipos de Acreditación, Evaluación Docente y Admisiones con el propósito de elaborar propuestas concretas para su estudio y aprobación del Consejo Académico y del Consejo Superior Universitario de la USCO.
7. Replanteamiento curricular de las estructuras que soportan el desarrollo de los actuales programas académicos.
8. Sistematización y monitoreo de los diferentes procesos de reforma a los planes de estudio básicos en la formación de profesionales en las diferentes áreas del conocimiento.
9. Participación en encuentros nacionales e internacionales relacionados con la problemática curricular.

Consideraciones finales

Como puede deducirse pretender elaborar una política en materia curricular exige un diálogo permanente con las demás instancias y unidades académicas de la Universidad Surcolombiana. Seguir insistiendo en el mantenimiento de los “feudos” o micropoderes al interior de la institución únicamente generará una erosión total de cualquier intento de replanteamiento y transformación académica.

De acuerdo con Morin, se comparte que *la reforma de la Universidad tiene un objetivo vital: la reforma del pensamiento que permitiría el pleno empleo de la inteligencia. Se trata de una reforma no programática sino **paradigmática**, que atañe a nuestra aptitud de organizar el conocimiento.*